

Fecha: 17-05-2025
 Medio: El Día
 Supl.: El Día
 Tipo: Noticia general
 Título: Isabel Allende declaró por cerca de dos horas ante la fiscalía de La Serena

Pág.: 8
 Cm2: 631,2
 VPE: \$ 963.779

Tiraje: 6.500
 Lectoría: 19.500
 Favorabilidad: No Definida

POR CASO DE LA FALLIDA COMPRAVENTA DE LA CASA DEL EXPRESIDENTE ALLENDE

Isabel Allende declaró por cerca de dos horas ante la fiscalía de La Serena

Anteriormente había hecho uso de su derecho a guardar silencio, sin embargo, en esta ocasión respondió todas las preguntas del fiscal. Llamó la atención que a la salida del Ministerio Público se utilizara un vehículo fiscal para movilizarse.



La exsenadora se presentó ayer en la fiscalía regional para prestar declaración en el caso de la compraventa de la casa de su padre.

ALEJANDRO PIZARRO



(La senadora Allende se presentó ante el fiscal Ricardo Soto tras renunciar voluntariamente a su derecho de guardar silencio. Contestó todas las preguntas"

PAULA VIDAL

ABOGADA DEFENSORA DE ISABEL ALLENDE

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

La exsenadora Isabel Allende prestó declaración por cerca de dos horas ante el fiscal Ricardo Soto en calidad de imputada por la fallida compraventa de la casa de su padre, el expresidente Salvador Allende, lo que le costó su puesto en el Senado.

La exparlamentaria arribó cerca del mediodía al edificio del Ministerio

Público acompañada de su abogada, Paula Vidal, sin entregar declaraciones a la prensa que la esperaba en el lugar.

Cabe recordar que Allende está siendo investigada por presuntos delitos de fraude al fisco y tráfico

de influencias y según su abogada respondió todas las consultas que se le hicieron.

Tras prestar declaración, y a la salida del Ministerio Público, fue la abogada de la exparlamentaria quien habló con la prensa, pero solo para señalar que su defendida se presentó ante el fiscal Ricardo Soto tras renunciar voluntariamente a su derecho de guardar silencio.

La jurista explicó que en la diligencia

se realizó un repaso a su delegación de poderes y un "seguimiento de las indicaciones gubernamentales para convertir la casa del expresidente Allende en un museo público", dijo.

EN VEHÍCULO FISCAL

Lo que sí llamó la atención durante la jornada fue que, si bien, Isabel Allende llegó por sus propios medios

REMATE

12° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1.409, piso 4, rematará próximo 4 de Junio de 2025 a las 15:15 horas. Departamento número cincuenta y cuatro del quinto piso, del Edificio Tamarugo, la bodega veinticuatro y el uso y goce exclusivo del estacionamiento setenta y uno, todos del Condominio Parque Fray Jorge, I etapa, acceso común por calle Emilio Apey Apey número cuatrocientos tres, ciudad y comuna La Serena. El dominio encuentra inscrito fojas 7808 N° 5554 año 2014, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces La Serena. Mínimo subasta \$ 60.099.599. Los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista ENDOSABLE a NOMBRE DEL TRIBUNAL y por el monto que se señala en las Bases del Remate, el que deber ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la Oficina Judicial Virtual, módulo "Audiencia de remates" dispuesto para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional, circunstancia que podrá verificar con su clave única del Estado, en el módulo "Mis Remates", deberá entregar el vale vista materialmente en el Tribunal, entre las 9:00 y las 13:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores tener los elementos tecnológicos y de conexión. Será carga del postor verificar que se efectúe correctamente la entrega de la garantía. Si la adjudicación es para una persona jurídica, deberán además exhibir en el acto a la cámara el RUT de la sociedad y/o empresa, en original (entregado por el SII). Se hace presente a los postores que deberán efectuar sus posturas, el día del remate, por un monto no inferior a \$ 100.000, por sobre el mínimo fijado. Finalmente, se deja constancia de que el link del remate disponible para los postores y ejecutante es el siguiente <https://zoom.us/j/6411373990>. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados "Itau Corpbanca con Parra", Rol N° C-25482021. SECRETARÍA

REMATE JUDICIAL

En causa " BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con CECILIA INES AGUSTO URBINA " , ROL C-3729-2024, se rematará el 29 de mayo de 2025 a las 10 horas, en Secretaría del Tercer Juzgado de La Serena, como unidad, el inmueble consistente en el Departamento 213 1° Piso Edificio II, Conjunto Habitacional Santa Margarita del Mar III Condominio Verona Lote 78, con acceso por calle Mónaco N° 493, se incluye el Derecho de Uso y Goce Exclusivo del Estacionamiento N° 67, La Serena, inscrito a fojas 9234 N° 6549 Registro de Propiedad año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. **Mínimum posturas \$73.623.910.** Interesados deben rendir caución por 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal tomado en el Banco del Estado. Demás condiciones señaladas en la causa. **La Serena, diez de abril de dos mil veinticinco**

ERICK BARRIOS RIQUELME
 SECRETARIO SUBROGANTE

hasta las dependencias de la fiscalía de La Serena, ubicada en calle Matta, esquina Eduardo de La Barra, desde esa repartición fue sacada en un vehículo fiscal y trasladada a otra dependencia del Ministerio Público ubicada en las cercanías, lugar desde el cual fue evacuada en el mismo automóvil junto a su abogada.

Consultado el abogado, Rodolfo Bórquez, sobre la legalidad de que un imputado sea trasladado en un vehículo de la fiscalía, éste sostuvo que lo podían hacer, pero en situaciones muy puntuales, "por motivos de seguridad", por ejemplo.

De hecho, el reglamento sobre uso, circulación, mantenimiento y administración de vehículos del Ministerio Público, señala en sus artículos 8º y 9º que "los vehículos mencionados en el artículo 1º del presente reglamento estarán exclusivamente destinados al cumplimiento de las funciones propias del Ministerio público.

Dos

Horas aproximadamente estuvo declarando en el Ministerio Público la exsenadora Isabel Allende.

"Existirá la prohibición de usar los vehículos en cometidos particulares o ajenos a la institución, ya sea en días hábiles o inhábiles. Sin embargo, tratándose de vehículos de propiedad del Ministerio Público, la prohibición mencionada en el inciso precedente podrá exceptuarse por razones de buen servicio y siempre que no se afecte el destino de dichos vehículos".

Mientras que en el artículo 9º se señala en parte que "el fiscal nacional

asignará los vehículos del Ministerio Público mediante resolución especial dictada al efecto. La resolución mencionada en el inciso anterior señalará el funcionario o fiscal a cargo del automóvil y el conductor asignado al mismo".

COMPRAVENTA DE LA CASA

El caso de la compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende, acto que se realizaría entre la familia del exmandatario y el Estado, se elevó a un valor a tal, que el caso terminó con la salida de dos ministras y la destitución de Isabel Allende como senadora por parte del Tribunal Constitucional.

Fue el 30 de diciembre de 2024 cuando el abogado que representaba a la familia Allende, Felipe Vio Lyon, y el Estado, a través de la seremi metropolitana de Bienes Nacionales, rubricaron un contrato

de compraventa para adquirir la casa del expresidente Allende.

Se estableció un costo del inmueble de 24.291,72 UF, lo que equivale a unos 933 millones de pesos, aproximadamente. Este acuerdo fue fruto de una iniciativa impulsada por el gobierno que buscaba convertir en casas museos las propiedades que albergaron a dos exmandatarios: Salvador Allende y Patricio Aylwin. Sin embargo, había un tema constitucional de por medio que hacía incompatible esta compraventa, pues una ministra - Maya Fernández - y la misma senadora forman parte de la familia Allende, por lo que en la práctica eran funcionarias públicas involucradas en la firma de un contrato con el Estado, situación expresamente prohibida por la Constitución. Ello terminó abriendo una arista judicial, que es precisamente por la que la exsenadora declaró ayer en el Ministerio Público.